

Bolsas extranjeras.

PARIS 27 Setiembre.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, á 20.
 Fondos franceses... } 3 por 100..... á 57.20
 } 4 1/2 por 100..... á 81.75
 } 5 por 100..... á 92.25
 Consolidados ingleses..... á 92 7/16

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á 90 dias fecha, 50.50.
 Paris, á 8 dias vista, 5.27.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Setiembre de 1873.

HORAS.	ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros.	TEMPERATURA y humedad del aire.		DIRECCION y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		TERMÓMETRO		Seco.	Humedecido.	
		Seco.	Humedecido.			
6 de la m.	707.74	12.8	10.4	E. S. E.	Brisa..	Despejado
9 de la m.	708.18	18.0	14.0	E. S. E.	Calma.	Idem.
12 del día.	707.47	26.2	17.1	S. S. E.	Idem.	C. desp.°
3 de la t.	706.31	28.1	16.4	O.....	Brisa..	Despejado.
6 de la t.	706.22	22.6	14.4	O.....	Calma.	Idem.
9 de la t.	706.90	19.4	12.2	O.....	Idem..	Idem.

Temperatura máxima del aire, á la sombra..... 29.3
 Idem mínima de id..... 12.5
 Diferencia..... 16.8
 Temperatura mínima de la tierra, á cielo descubierto..... 9.2
 Idem máxima al sol, á 4.47 metros de la tierra..... 39.0
 Idem id. dentro de una esfera de cristal..... 52.6
 Diferencia..... 13.6
 Lluvia en las 24 últimas horas, en milímetros..... »

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este día por la Intervencion del Mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo resulta lo siguiente:
 Carne de vaca, de 45 á 46 pesetas la arroba; de 0.44 á 0.64 la libra, y á 1.50 el kilogramo.
 Idem de carnero, de 0.44 á 0.60 pesetas la libra, y á 1.59 el kilogramo.
 Idem de ternera, de 1.25 á 2 pesetas la libra, y de 2.74 á 4.34 el kilogramo.
 Tocino añejo, de 47.50 á 48 pesetas la arroba; de 0.76 á 0.82 la libra, y de 4.65 á 4.78 el kilogramo.
 Trigo, de 46.25 á 44.50 pesetas la fanega, y de 18.46 á 20.72 el hectólitro.
 Cebada, de 5 á 5.50 pesetas la fanega, y de 9 á 9.90 el hectólitro.

NOTA.—Reses degolladas en el día de ayer.

Vacas.....	142
Carneros.....	1.101
Terneras.....	40
TOTAL.....	1.253

Su peso en libras.... 78.798.—Idem en kilogramos.... 36.254.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder obtenida en el día de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Pts.	Cénts.
Toledo.....	1.402	73
Segovia.....	522	99
Estacion del Norte.....	1.800	79
Bilbao.....	700	39
Aragon.....	474	58
Valencia.....	1.527	53
Estacion del Mediodía.....	5.785	94
Diligencias y correos.....	»	»
Gas.....	»	»
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes.....	7.498	44
TOTAL.....	19.413	39

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.
 Madrid 28 de Setiembre de 1873.—El Alcalde, Pedro Menendez Vega.

PARTE NO OFICIAL

INDICE

DE LAS LEYES, DECRETOS, REGLAMENTOS, ÓRDENES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES.

En 1.º—Ley estableciendo en su fuerza y vigor la de 3 de Julio de 1871 sobre inscripcion en el Registro de la propiedad de los censos, foros y demás derechos reales adquiridos con anterioridad al 1.º de Enero de 1863.—Número 244.
 Otra reformando el párrafo primero del art. 4.º de la de 30 de Marzo de 1864 sobre reivindicacion de efectos al portador.—Idem.
 Otra declarando benemérito de la patria al Brigadier Don José Cabrinety, y concediendo á su viuda la pension correspondiente á la de Teniente General sin mando.—Idem.
 Otra declarando benemérito de la patria á la villa de Igualada.—Idem.
 Decreto dictando disposiciones para llevar á cabo los artículos 7.º, 8.º y 9.º de la ley de extincion del déficit del Tesoro.—Idem.
 Orden resolviendo que no procede reconocer como carga de justicia la recompensa del portazgo de las Fraguas, provincia de Santander, reclamada por el Marqués de Cilleruelo, Conde de Moriana.—Idem.
 Otra resolviendo que no procede estimar el recurso producido por la Comision provincial de Cáceres sobre separacion de varios empleados de la Diputacion de la misma provincia.—Idem.
 Otra evacuando en los términos que se expresan una consulta de la Comision provincial de Canarias sobre la aplicacion de la ley de presupuestos del Estado á los municipales en el ejercicio del año económico anterior.—Idem.
 Convocatoria y programa para exámenes de ingreso en la Academia de Estado Mayor.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Santander).—Idem.
 En 2.º—Circular de las Direcciones generales del Tesoro público, Contribuciones y Rentas, é Intervencion general del Ministerio de Hacienda dictando varias prevenciones para el mejor cumplimiento de la ley relativa á la extincion del déficit del Tesoro.—Número 245.

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Segovia).—Idem.
 En 3.º—Decreto relevando del cargo de Capitan general de Castilla la Nueva á D. Baltasar Hidaigo de Quintana.—Número 246.
 Otro nombrando Capitan general del distrito de Castilla la Nueva al Mariscal de Campo D. José Lagunero y Guizarro.—Idem.
 Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Alicante al Brigadier D. Manuel Keller y Garcia.—Idem.
 Otro nombrando Comandante general de la plaza de Ceuta, en comision, al Brigadier D. Federico Lopez Cadórniga.—Idem.
 Orden resolviendo que contra la imposicion de una multa por infracion de las Ordenanzas municipales debe interponerse el recurso administrativo ante la Comision provincial.—Idem.
 Otra comunicada por la Secretaría general de Gobernacion sometiendo á tres dias de observacion las procedencias marítimas de Nápoles, y excitando el celo de las dependencias sanitarias para que ejerzan la mayor vigilancia sobre los buques procedentes de los demás puntos de Italia, Francia, Alemania, Turquía y América.—Idem.
 En 4.º—Decreto nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de la isla de Cuba al Mariscal de Campo D. Romualdo Palacios y Gonzalez.—Número 247.
 En 5.º—Ley declarando que la emision y entrega de los créditos reconocidos y liquidados en virtud de las leyes que se citan no se hallan comprendidas en la prohibicion que establecen los artículos 5.º y 6.º de la de 27 de Julio de 1871.—Número 248.
 Orden-circular dictado disposiciones para constituir en las provincias las Comisiones especiales que han de entender en la revision de expedientes de reconocimiento de los mozos inútiles sujetos á la reserva, y nombrando las comisiones que se expresan.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Sevilla).—Idem.
 Orden comunicada por la Secretaría general de Gobernacion declarando sucias las procedencias marítimas de Königsberg (Prusia), y Bangkok (Siam).—Idem.
 En 6.º—Ley restableciendo la Ordenanza de 14 de Julio de 1822 para la formacion, régimen, constitucion y servicio de la Milicia Nacional local de la Peninsula é islas adyacentes.—Número 249.
 Otra prorogando el plazo para redimir los censos declarados en venta por la ley de 1.º Mayo de 1855.—Idem.
 Otra concediendo un suplemento de crédito para atender á la creacion y contratacion de conducciones y servicios especiales y extraordinarios de Correos.—Idem.
 Orden resolviendo que se reponga en sus funciones administrativas el Ayuntamiento de Iznajar suspendido por acuerdo de la Comision provincial de Córdoba.—Idem.
 Otra concediendo diplomas honoríficos á los artistas que merezcan premios en el concurso musical iniciado por la Sociedad Fomento de las Artes.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Soria).—Idem.
 Circular de la Direccion general de Aduanas fijando la partida del Arancel por la que debe efectuarse el aforo del laton viejo.—Idem.
 En 7.º—Decreto de las Cortes Constituyentes admitiendo la dimision del cargo de Presidente del Poder Ejecutivo, presentada por D. Nicolás Salmeron y Alonso.—Número 250.
 Otro id. nombrando Presidente del Poder Ejecutivo á Don Emilio Castelar.—Idem.
 Otros admitiendo las dimisiones presentadas por los Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Guerra, Marina, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar á los señores Soler y Plá, Moreno Rodriguez, Gonzalez Iscar, Oreyro, Carvajal, Maisonnave, Fernando Gonzalez y Palanca.—Idem.
 Orden aprobando el reglamento orgánico del cuerpo de Sanidad militar.—Idem.
 Reglamento á que se refiere la orden precedente.—Idem.
 En 8.º—Idem id. (conclusion).—Número 251.
 En 9.º—Decretos nombrando Ministros de Estado, Gracia y Justicia, Marina é interino de Guerra, Hacienda, Gobernacion, Fomento y Ultramar á los Sres. Carvajal, Del Rio, Oreyro, Pedregal y Cañedo, Maisonnave, Gil Berges y Soler y Plá.—Número 252.
 Otro promoviendo al empleo de Teniente General á D. Eugenio Gonzalez Iscar.—Idem.
 Otro promoviendo al empleo de Teniente General á D. Francisco de Ceballos y Vargas.—Idem.
 Otro promoviendo al empleo de Teniente General á Don Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque.—Idem.
 Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Artillería del ejército de Cuba D. Joaquin Marin y Delgado.—Idem.
 Otro admitiendo la dimision presentada por D. José Diaz Ibarraza, Secretario general del Ministerio de la Guerra.—Idem.
 Orden disponiendo que se encargue interinamente del despacho ordinario de la Secretaría general del Ministerio de la Guerra el Brigadier D. Juan Corbalan Gonzalez.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Tarragona).—Idem.
 En 10.º—Decreto disponiendo que D. Jacobo Oreyro cese en el cargo de Ministro interino de la Guerra.—Número 253.
 Otro nombrando Ministro de la Guerra á D. José Sanchez Bregua.—Idem.
 Otro rebajando tres años de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Domingo Achirica y Soria en causa sobre falsificacion y estafa.—Idem.
 Otro reduciendo las penas impuestas por la Audiencia de Barcelona á José Sampons y Cornella y Pedro Borrell y Rovira en causas sobre falsificacion y estafa.—Idem.
 Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Pedro Sanz y Llavérica en causa sobre lesiones graves, conmutándosela por la de reclusion pública.—Idem.
 Orden fijando la inteligencia que debe darse al párrafo undécimo del art. 28 del reglamento de 14 de Enero último que declara exentas del pago del impuesto sobre derechos reales las adquisiciones hechas directamente de los bienes enajenados por el Estado.—Idem.
 Otra disponiendo que se proceda al anuncio y celebracion de nueva subasta para el colgado de dos conductores telegráficos sobre los postes de la línea modelo entre Madrid y Zaragoza.—Idem.
 Otra de la Direccion general de Aduanas señalando la partida del Arancel en que está comprendido todo el azúcar refinado.—Idem.
 En 11.º—Decreto concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier D. Valeriano Weyler y Nicolau.—Número 254.

Otro disponiendo que D. Narciso de Atmeller cese en el cargo de Inspector general del cuerpo de Carabineros.—Idem.
 Otro nombrando Inspector general del cuerpo de Carabineros al Teniente General D. Juan Acosta y Muñoz.—Idem.
 Otro declarando en suspenso la ejecucion de los decretos de 2 y 3 de Junio último, relativos á la nueva organizacion de los estudios de la segunda ensenanza de las Facultades de Filosofia y Letras y de Ciencias exactas, físicas y naturales.—Idem.
 Orden nombrando Vocal de la comision de reforma del Código penal á D. Nicolás Salmeron.—Idem.
 Otra nombrando Presidente y Vocales del Tribunal de oposiciones á cuatro plazas de Médico-cirujanos de la Beneficencia general con destino al Hospital nacional y al de Jesús Nazareno.—Idem.
 Otra declarando admitido el vapor Santander en vista de las actas del reconocimiento y pruebas de dicho vapor.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion de Viena (Tarragona).—Idem.
 En 12.º—Decreto promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel del segundo regimiento de infantería de Marina del ejército de Cuba D. Emilio Callejas é Isasi.—Número 255.
 Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Segundo de la Portilla y Gurriez.—Idem.
 Orden resolviendo que se posea inmediatamente á todos los individuos del Ayuntamiento de Huelva últimamente elegido.—Idem.
 Otra disponiendo que se provea por traslacion la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y Códigos españoles, vacante en la Universidad de Santiago.—Idem.
 Otra de la Secretaría general de Gobernacion sujetando á tres dias de observacion las procedencias del puerto de Lisboa.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Tarragona).—Idem.
 En 13.º—Decreto rebajando la pena impuesta por la Audiencia de Zaragoza á Manuel Ramos é Hilario Pardillos á la de un año de presidio correccional en causa sobre robo.—Número 256.
 Otro rebajando de la tercera parte de la condena impuesta por la Audiencia de Valladolid á Agustin Martin Galache en causa sobre homicidio simple.—Idem.
 Otro concediendo indulto del resto de la pena impuesta por el Tribunal Supremo que resta por cumplir José Sanchez Pastrana en causa sobre estafa.—Idem.
 Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la Administracion de justicia durante la segunda quincena del mes de Julio y primera y segunda de Agosto últimos.—Idem.
 Decreto suprimiendo las licencias para contraer matrimonio los individuos de todos los cuerpos é institutos de la Armada.—Idem.
 Orden nombrando una Junta facultada para adquirir todo ó parte del vestuario y equipo con destino al ejército.—Idem.
 Otra mandando que el Presidente de la Junta de adquisicion de vestuario y equipo del ejército disponga lo conveniente para el reconocimiento y admision de los capotes, roses y corrajes últimamente adquiridos por la extinguida Direccion de Infantería.—Idem.
 Otra disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Farmacia química-orgánica de la Universidad de Santiago.—Idem.
 Otra disponiendo que se anuncie y verifique con urgencia nueva licitacion pública para contratar el suministro del papel-cinta necesario para las atenciones del servicio telegráfico durante cinco años.—Idem.
 Otra disponiendo que con urgencia se verifique nueva subasta para contratar el suministro del sulfato de cobre necesario en las estaciones telegráficas durante cinco años.—Idem.
 Otra de la Secretaría general de Gobernacion sujetando á cuarentena de rigor á las procedencias del puerto de Ruen (Francia) y Singapore.—Idem.
 En 14.º—Decreto nombrando General en Jefe del ejército de Cataluña al Teniente General D. José Turon y Prats.—Número 257.
 Otro designando á qué autores de obras beneficicias para el servicio de la Armada puede concederse el ascenso con sueldo y sin antigüedad á que se refiere el decreto de 10 de Enero del corriente año.—Idem.
 Orden mandando pesesonar de sus cargos á los individuos del Ayuntamiento de La Palma que habian sido suspendidos de sus funciones por la Comision provincial de Huelva.—Idem.
 Otra disponiendo que se consideren nulos y sin valor los exámenes verificados en la Facultad libre de Farmacia de Cádiz en el mes de Junio último.—Idem.
 Otra disponiendo que interin subsista en Cuba el estado de guerra tienen derecho las mujeres é hijos de los militares al abono de pasaje por el Estado de la parte que les corresponda sin limitacion de tiempo y por una sola vez.—Idem.
 Escalafon del cuerpo de empleados de Aduanas de Cuba y Puerto-Rico totalizado en 31 de Diciembre de 1872.—Idem.
 Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Teruel).—Idem.
 Otra id. de id. (Toledo).—Idem.
 En 15.º—Ley autorizando al Gobierno para adoptar medidas extraordinarias de guerra y arbitrar recursos para extinguir la guerra civil.—Número 258.
 Decreto nombrando General en Jefe interino del ejército del Norte á D. Domingo Moriones y Mtrillo.—Idem.
 Otro disponiendo que en pago de las dos terceras partes de las suscripciones al empréstito nacional se admita además de los valores determinados en el art. 7.º del decreto de 31 de Agosto último, la parte abonable en metálico de los cupones ó intereses de las diferentes clases de Deudas correspondientes á semestres anteriores y los valores amortizados y no satisfechos.—Idem.
 Circular disponiendo que á las Diputaciones provinciales corresponde el abono de los haberes que devenguen los Facultativos encargados del nuevo reconocimiento de los mozos de las reservas.—Idem.
 Orden resolviendo que se reponga inmediatamente el Ayuntamiento suspenso de Ceuta.—Idem.
 Circular facultando á los Gobernadores de las provincias marítimas para adoptar cuantas disposiciones sanitarias crean convenientes en las actuales circunstancias, dando cuenta á la Superioridad.—Idem.
 En 16.º—Orden disponiendo que los Secretarios de Sala de Justicia en los Tribunales no perciban derechos por duplicado en las diligencias en que intervengan.—Número 259.

- Otra resolviendo que el Ayuntamiento electo últimamente de Santa Cruz de la Palma entre en el ejercicio de sus funciones, y más que expresa.—*Idem*.
- Circular de las Direcciones generales del Tesoro público, de Contribuciones y Rentas é Intervencion general de la Administracion del Estado dictando nuevas reglas aclaratorias á las contenidas en la circular de 1.º de este mes para llevar á cabo el empréstito nacional de 175 millones de pesetas.—*Idem*.
- Orden de la Secretaría general de Gobernacion sujetando á tratamiento de rigor las procedencias del Sena y del puerto de Nápoles.—*Idem*.
- En 17.—Ley concediendo á los constructores del ferro-carril de Alcalá de Guadaíra al de Córdoba á Málaga la facultad de introducir libre de derechos el material fijo y móvil necesario para la construccion y explotación de su línea.—Núm. 260.
- Decreto nombrando Consejero de Estado á D. Juan José Hidalgo y Caballero.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Madrid á D. José Prefumo y Dodero.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Pedro Gomez Medeviel, Jefe de la primera Seccion del Ministerio de la Guerra.—*Idem*.
- Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel Don José Saenz de Tejada.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Pontevedra al Brigadier D. Tomás Shelly.—*Idem*.
- Orden disponiendo que se proceda á la adquisicion de 30.000 fusiles sistema Remington, en la forma que se expresa.—*Idem*.
- Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Garcia del Cantó, Secretario del Gobierno superior civil de Filipinas.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Luis Ricardo Fors, Oficial de la clase de segundos del Ministerio de Ultramar.—*Idem*.
- Circular del Ministerio de Gracia y Justicia á los Presidentes del Tribunal Supremo y de las Audiencias excitando el celo de los Tribunales de justicia para el más estricto cumplimiento de sus deberes.—*Idem*.
- Orden resolviendo en qué casos los patrones de buques pescadores están sujetos á la obligacion de visar sus manifiestos por los Cónsules españoles ó Autoridades locales.—*Idem*.
- Otra adicionando el apéndice 4.º á las Ordenanzas de Aduanas en los términos que se expresan.—*Idem*.
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion declarando limpias las procedencias del puerto de Nueva-Orleans.—*Idem*.
- En 18.—Decreto fijando en 25 los individuos de que ha de constar el cuerpo de Aspirantes á la Judicatura para el año de 1874.—Núm. 261.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Antonio Perez de la Riva, Gobernador político de la Habana.—*Idem*.
- Orden resolviendo que no sea óbice para la admission de proposiciones presentadas para la construccion de vestuario y equipo con destino á la reserva del ejército el que contengan la cláusula de la forma del pago.—*Idem*.
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion sujetando á cuarentena de rigor las procedencias de Helsingborg y otros puertos austriacos, y admitiendo á libre plática á las de Lisboa.—*Idem*.
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Valladolid).—*Idem*.
- Otra id. de id. (Vizcaya).—*Idem*.
- En 19.—Ley disponiendo que se consideren como licenciados del ejército los mozos de la reserva de los pueblos de Almadén, Almadenejos, Chillón, Alamillo, Gargantiel y forasteros que hubiesen llenado las condiciones preceptuadas en la ley de 30 de Enero de 1853.—Núm. 262.
- Decreto reduciendo á tres las cuatro Salas de justicia de que actualmente se compone el Tribunal Supremo.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general de la Guardia civil al Teniente General D. Juan Acosta y Muñoz.—*Idem*.
- Otro nombrando Inspector general de Carabineros al Teniente General D. Mariano Socias del Fangar y Lledó.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Joaquin Vera de Rey cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Teruel.—*Idem*.
- Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Brigadier del ejército de Cuba D. Adolfo Morales de los Rios.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Brigadier D. Manuel Villacampa y del Castillo cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Castellón.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Teruel al Brigadier D. Jacinto de Santa Pau y Bayona.—*Idem*.
- Otro haciendo extensiva á las demás provincias de la Nacion la requisicion de caballos mandada llevar á cabo en las Provincias Vascongadas, Navarra y Burgos.—*Idem*.
- Orden resolviendo que sean baja definitiva en el ejército los Capitanes y subalternos que se mencionan, por no haberse presentado en el batallon cazadores de Mérida, número 49.—*Idem*.
- Decreto disponiendo que rija con las modificaciones aprobadas por el Gobierno de la República la Ordenanza de 14 de Julio de 1822 para el régimen de la Milicia Nacional local de la Península é islas adyacentes.—*Idem*.
- Ordenanza á que se refiere el decreto precedente.—*Idem*.
- Orden resolviendo que todos los empleados civiles residentes en Cuba puedan romesar fondos por cantidad hasta la mitad de sus haberes con destino para sus familias en la forma que se expresa.—*Idem*.
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion sujetando á cuarentena de rigor las procedencias de Naoista.—*Idem*.
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Zamora).—*Idem*.
- En 20.—Decreto nombrando, en comision, Secretario del Gobierno civil de la provincia de Madrid á D. Ricardo Lopez y Lopez.—Núm. 263.
- Otro declarando cesante á D. Eustaquio Perez Martinez, Contador de la Casa de Moneda de Manila.—*Idem*.
- Otro nombrando Contador de la Casa de Moneda de Manila á D. Pedro Antonio Iglesias.—*Idem*.
- Orden declarando caducada la concesion de aguas con destino á riegos en la jurisdiccion de Guayama (Puerto-Rico) otorgada á los Sres. Vives y Texidor y trasferida á D. Ricardo Alberto Moll.—*Idem*.
- Decreto declarando cesante á D. Francisco Palacios, Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaría del Gobierno superior civil de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe de la Seccion de Fomento de la Secretaría del Gobierno superior civil de la isla de Cuba á D. Rafael Ruiz Martinez.—*Idem*.
- Orden mandando que se proceda á la redaccion de nóminas de los haberes de las clases pasivas correspondientes á la mensualidad de Agosto último, con las alteraciones que se indican, y que se proceda á abrir el pago en la Tesorería Central y en las Cajas de las provincias.—*Idem*.
- En 21.—Ley disponiendo que se apliquen en todo su rigor las Ordenanzas generales del Ejército y Armada en los delitos militares, derogando y modificando los artículos que se mencionan.—Núm. 264.
- Decreto concediendo indulto de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos á José María Larrañaga y Aguirreña en causa seguida por delito de contrabando.—*Idem*.
- Otro indultando de la mitad de la pena impuesta por la Audiencia de Valladolid á Santiago Aguado y Delgado en causa sobre homicidio.—*Idem*.
- Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á D. Juan Kuzafa y Martinez en causa sobre disparo de arma de fuego y lesiones.—*Idem*.
- Otro conmutando la pena impuesta por la Audiencia de Albacete á Guillermo Serrano Martinez en causa sobre atentado á la Autoridad por la de reprension pública.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitan general de Andalucía y Extremadura al Mariscal de Campo D. Carlos Garcia Tassara.—*Idem*.
- Otro disponiendo que el Brigadier D. José Gragera y Sanchez Gata cese en el cargo de Capitan general de Granada.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitan general de Granada al Mariscal de Campo D. José Merele y Calvo.—*Idem*.
- Otro suspendiendo en todo el territorio de la República las garantías constitucionales, y disponiendo que rija la ley de Orden público de 23 de Abril de 1870.—*Idem*.
- Otro mandando que todo ciudadano mayor de 18 años debe llevar una cédula de empadronamiento si tuviere que ausentarse del término municipal donde estuviere domiciliado.—*Idem*.
- Otro declarando caducadas todas las licencias de uso de armas concedidas hasta la publicacion de este decreto.—*Idem*.
- Otro dictando varias disposiciones encaminadas á evitar que los periódicos y demás publicaciones incurran en los casos que se mencionan, y fijando las penas para los infractores.—*Idem*.
- Circular exponiendo la conducta del Gobierno y la que deben observar las Autoridades con respecto al restablecimiento del orden público.—*Idem*.
- Ley de Orden público de 23 de Abril de 1870.—*Idem*.
- Orden reponiendo en el ejercicio de sus funciones á los Concejales de Ciudadela (Balears), suspensos en virtud de providencia de aquel Gobierno provincial.—*Idem*.
- Decreto declarando cesante á D. Juan Miguel Ortiz, Jefe de la Seccion de Administracion local de la Secretaría del Gobierno superior civil de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Jefe de la Seccion de Administracion local en la Secretaría del Gobierno superior civil de Cuba á D. Francisco Palacios.—*Idem*.
- Orden redactando en la forma que se expresa la regla 1.ª de la orden de 27 de Junio último, por la cual se concedió á la empresa de vapores españoles de los señores Olano, Larrinaga y compañía, del comercio de Liverpool, el pasaje oficial de empleados civiles, militares de la Marina y Armada destinados á Filipinas, y el de regreso á la Península.—*Idem*.
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion, designando los puertos declarados sucios en diferentes órdenes.—*Idem*.
- En 22.—Ley aclarando la de 20 de Agosto último sobre renuncion de foros y otras cargas en su art. 6.º.—Núm. 265.
- Otra prorogando por un año el plazo para la conclusion del ferro-carril de Mollet á Caldas de Mombuy.—*Idem*.
- Otra eximiendo del pago de derechos de Aduanas la tubería y el material de hierro que el Ayuntamiento de Málaga destina á las obras para dotar de aguas potables á dicha poblacion.—*Idem*.
- Decreto restableciendo las Direcciones generales de las armas.—*Idem*.
- Otro restableciendo la organizacion del cuerpo de Artillería como estaba el 7 de Febrero último.—*Idem*.
- Alcacion dirigida al ejército por el Ministro de la Guerra Sr. Sanchez Bregua.—*Idem*.
- Orden resolviendo lo conveniente á fin de dotar con fondos á la Junta de adquisicion de vestuario para el ejército con destino á satisfacer las atenciones contraidas por dicha Junta.—*Idem*.
- Decreto admitiendo la dimision presentada por D. Estéban Anton Moras, Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion.—*Idem*.
- Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion universal de Viena (Zaragoza).—*Idem*.
- En 23.—Decreto nombrando Presidente del Consejo Supremo de la Guerra á D. Ramon Nouvilas.—Núm. 266.
- Otro nombrando Director general del cuerpo de Artillería á D. Juan de Zavala.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general de Infantería á D. Juan Martinez Plowes.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general de Ingenieros y Estado Mayor á D. Joaquin de Peralta.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general de Caballería á D. José Lagunero y Guijarro.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitan general de Castilla la Nueva á D. Manuel Pavia y Rodriguez de Alburquerque.—*Idem*.
- Otro nombrando Director general de Administracion militar á D. Tomás Garcia Cervino.—*Idem*.
- Otro disponiendo que durante la ausencia de D. Juan de Zavala se encargue de la Direccion general de Artillería D. Miguel Gonzalez del Valle.—*Idem*.
- Orden resolviendo que se destinen á los ejércitos del Norte y Cataluña, cuando las circunstancias lo exijan, Jefes y Oficiales de buena edad que hoy prestan sus servicios en las dependencias centrales del ramo de Guerra.—*Idem*.
- Circular recordando el cumplimiento de lo prevenido en diferentes disposiciones obligando á los militares de todas clases que se abstengan de entrar en polémicas por medio de la prensa periódica sobre asuntos del servicio.—*Idem*.
- Alcacion dirigida al ejército por el Ministro de la Guerra Sr. Sanchez Bregua (reproducida).—*Idem*.
- Decreto nombrando Director general de Correos y Telégrafos á D. Antonio del Val.—*Idem*.
- Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Gobernacion á D. Marceliano Isabal.—*Idem*.
- Otro nombrando Director del Museo nacional de Pintura y Escultura á D. Federico Madrazo.—*Idem*.
- Orden desestimando la próroga solicitada á nombre de los Sres. Frederick Edward y otros con objeto de poner en práctica un privilegio para perforar las rocas.—*Idem*.
- Decreto declarando cesante á D. José Gonzalez Janer, Secretario del Gobierno superior civil de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Secretario del Gobierno superior civil de Cuba á D. Eusebio Coromina.—*Idem*.
- Otro admitiendo la dimision presentada por D. Cándido Pieltain, Gobernador superior civil Capitan general de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador superior civil, Capitan general de Cuba, al Teniente General D. Joaquin Jovellar.—*Idem*.
- Otro declarando cesante á D. Ramon Espinosa de los Monteros, Contador central de Hacienda de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Contador central de Hacienda de la isla de Cuba á D. José María Azúa.—*Idem*.
- Otro nombrando Ordenador central de pagos de la isla de Cuba á D. Joaquin Arimon y Cruz.—*Idem*.
- Otro nombrando Contador general de Hacienda de Puerto-Rico á D. Rufino Luis Lopez de Sagredo.—*Idem*.
- Orden concediendo la calidad de deposito de Comercio á los almacenes de la compañía de los generales de Barcelona.—*Idem*.
- Otra designando la fianza que deben prestar los Administradores depositarios de Rentas de partido para responder de su gestion económica.—*Idem*.
- Otra de la Secretaría general de Gobernacion enumerando las procedencias marítimas declaradas sucias y de observacion para los efectos de la legislacion sanitaria.—*Idem*.
- En 24.—Ley concediendo pension á Doña-Teresa Florenza, viuda de D. Mariano Aser, fusilado en Valencia.—Núm. 267.
- Decreto (rectificado) admitiendo la dimision presentada por D. Cándido Pieltain, Capitan general, Gobernador superior civil de la isla de Cuba.—*Idem*.
- Otro nombrando Capitan general, Gobernador superior civil de la isla de Cuba, á D. Joaquin Jovellar y Soler.—*Idem*.
- Otro nombrando Director de la Academia española de Bellas Artes en Roma á D. José Casado.—*Idem*.
- Otro creando y restableciendo cátedras de las asignaturas que se mencionan en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, á propuesta de la Junta de Profesores del Museo de Ciencias naturales.—*Idem*.
- Orden disponiendo que se provean por concurso entre los Catedráticos de ascenso dos categorías de término de la Facultad de Teología.—*Idem*.
- Otra disponiendo que se provean por concurso entre los Catedráticos de ascenso dos categorías de término de la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico.—*Idem*.
- Otra disponiendo que durante la ausencia de D. Cayetano Manrique se encargue del despacho de la Secretaría general de Gracia y Justicia D. Rafael Serrano y Magriñá.—*Idem*.
- Otra resolviendo que sean baja definitiva en el ejército el Jefe y los Oficiales de Infantería que se mencionan en una relacion adjunta.—*Idem*.
- Circular prorogando el plazo del ingreso en caja de los mozos declarados soldados para que lo verifiquen en la forma que se indica.—*Idem*.
- Otra recordando el cumplimiento de lo prevenido con respecto á la prensa periódica en el decreto de 20 del actual.—*Idem*.
- Orden declarando como medida general que los empleados de Ultramar, en uso de licencia ó en comision del servicio en Europa, no pueden seguir en el disfrute de haberes activos ni en la comision desde el día en que por el Ministerio se les comunicase la orden de cesantía ó terminacion de aquella.—*Idem*.
- En 25.—Decreto indultando de las penas impuestas por la Audiencia de la Coruña á Casiano Luis Barreira en causa por el conexo de presentacion de documentos falsos.—Número 268.
- Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Pamplona á Julian Diaz Tantos, alias Casaca, en causa sobre lesiones.—*Idem*.
- Otro rebajando dos años de la pena impuesta por la Audiencia de Barcelona á Enrique Borrellas en causa sobre homicidio.—*Idem*.
- Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Oviedo á Celestino Villanueva y Fernandez en causa sobre abusos electorales.—*Idem*.
- Circular excitando el celo de los funcionarios judiciales para que presten el apoyo que las leyes determinan respecto de la cobranza de los impuestos del Estado.—*Idem*.
- Decreto nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga á D. José de Casais y Casulá.—*Idem*.
- Relacion de los Oficiales de Infantería que se expresan dados de baja definitiva en el ejército por no haberse presentado oportunamente en sus destinos.—*Idem*.
- Circular (rectificada) recordando el cumplimiento de lo prevenido en diferentes disposiciones obligando á los militares de todas clases que se abstengan de entrar en polémica por medio de la prensa periódica sobre asuntos del servicio.—*Idem*.
- Decreto reorganizandó la Comisaría general española de la Exposicion universal de Viena.—*Idem*.
- Otro confirmando á D. Mariano Tellez Giron en el cargo de Presidente de la Comisaría de España en la Exposicion universal de Viena.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. Agustín Pasenal cese en el cargo de Comisario de España en la Exposicion universal de Viena.—*Idem*.
- Otro disponiendo que D. José de Castro y Serrano cese en el mismo cargo que el anterior.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de España en la Exposicion universal de Viena á D. Cesáreo Fernandez Duro.—*Idem*.
- Otro nombrando Comisario de España como el anterior á D. Salvador Sampere y Miguel.—*Idem*.
- Otro promoviendo á Secretario de la Comisaría antedicha á D. Luis Polanco.—*Idem*.
- Otro modificando la categoría y el sueldo del Gobernador civil y político de la Habana.—*Idem*.
- Otro nombrando Gobernador civil y político de la Habana á D. Benigno Rebullida.—*Idem*.
- Otro dejando sin efecto un decreto de 6 de Junio último, por el que fué declarado cesante D. Juan José Moreno, Magistrado de la Audiencia de la Habana, y disponiendo que cese en su cargo D. Antonio Batanero, Magistrado más moderno de la misma Audiencia.—*Idem*.
- Otro destituyendo á D. Valeriano Marcos Gomez, Promo-

tor fiscal del Juzgado de Tayabas en Filipinas.—*Idem.*
 Orden disponiendo que en los casos en que no se encuentran personas idóneas á quienes poder conferir en Ultramar los cargos de Administrador de Correos de tercera clase y carterías, los desempeñen los Alcaldes y Secretarios de Ayuntamientos, percibiendo como indemnización de los gastos del material las cantidades que se indican.—*Idem.*
 Otra sacando nuevamente á licitación pública la adquisición de 400.000 hojas de papel polígrafo azul de Prusia para el servicio telegráfico.—*Idem.*

En 26.—Decreto encargando interinamente del Ministerio de la Gobernación al Ministro de Estado D. José Carvajal.—*Núm.* 269.

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Arsenio Martínez de Campos, General en Jefe del ejército de operaciones de Valencia, y Capitan general del mismo distrito.—*Idem.*

Otro nombrando General en Jefe del ejército de operaciones de Valencia y Capitan general de aquel distrito á D. Francisco de Ceballos y Vargas.—*Idem.*

Otro nombrando Comandante general de la plaza de Ceuta, en comisión, al Brigadier D. Fulgencio Gavilá y Sola.—*Idem.*

Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, y Gobernador militar de Madrid, al Brigadier D. José de Salcedo y González.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Brigadier D. Bernardo del Amo y Avila cese en el cargo de Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia de Guipúzcoa y plaza de San Sebastian, al Brigadier Don José de Loma y Argüelles.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario de la Dirección general de Infantería al Brigadier D. Juan Corbalán y González.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario de la Dirección general de Caballería al Brigadier D. Antonio Fernández y Morales.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Coronel D. Ramon Careaga y Gomez cese en el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimisión presentada por D. Gabriel Morán y Nuñez, Comandante general de la primera división del ejército de Castilla la Nueva.—*Idem.*

Otro nombrando general de la primera división del ejército de Castilla la Nueva, en comisión, al Brigadier Don Federico Soria Santa Cruz.—*Idem.*

Otro nombrando Jefe de la brigada de Caballería del distrito de Castilla la Nueva al Brigadier D. Pascual Arin y Forés.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Inspector de segunda clase Don Juan Bernad y Tabuena cese en el cargo de Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Coronel de Infantería D. Ignacio Moreno Aranda cese en el cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del Ministerio de la Guerra á D. Eduardo Bermudez Reina.—*Idem.*

Otro nombrando Oficial de la clase de primeros del mismo Ministerio á D. Nicolás Alderete y Chia.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal Ponente, en comisión, de la Junta Superior facultativa y económica del Cuerpo de Sanidad militar á D. Juan Bernad y Tabuena.—*Idem.*

Otro dictando varias disposiciones para la traslación de Aduanas en las cuales por razon del estado actual de insurreccion carlista ó por otra causa se haga imposible la recaudacion del impuesto.—*Idem.*

Orden nombrando Catedrático de Física, Química é Historia natural veterinaria, vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid, á D. Santiago de la Villa y Martín.—*Idem.*

Otra mandando observar varias prescripciones para facilitar la accion de cuantos denuncien fraudes cometidos ó que intenten cometerse con perjuicio de la renta de Aduanas en las provincias de Ultramar.—*Idem.*

En 27.—Decreto admitiendo la dimisión presentada por Don Francisco Jimenez de Güinea, Gobernador civil de la provincia de Cádiz.—*Núm.* 270.

Otro nombrando Gobernador civil de la provincia de Cádiz á D. Santiago Lopez Moreno.—*Idem.*

Circular general disponiendo que el Coronel D. Eduardo Bermudez Reina se encargue interinamente de la Secretaría general del Ministerio de la Guerra.—*Idem.*

Decreto dejando sin efecto el nombramiento de General en Jefe de las fuerzas que operan en el distrito de Cataluña, y Capitan general del mismo en favor de D. José Ramon Mackenna.—*Idem.*

Otro disponiendo que el Teniente General D. José Turon y Prats, General en Jefe del ejército de Cataluña, desempeñe tambien el cargo de Capitan general de aquel distrito.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Antonio Pasarón y Rodriguez.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. José de Salcedo y González.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Mariscal de Campo al Brigadier D. Federico Soria Santa Cruz y Resa.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Infantería D. Francisco de la Guardia y Ortega.—*Idem.*

Otro promoviendo al empleo de Brigadier al Coronel de Infantería D. Victoriano Lopez Pinto y Marin Reina.—*Idem.*

Otro dejando sin efecto el nombramiento del Brigadier D. José Casallá y Casullá para Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga.—*Idem.*

Otro nombrando Gobernador militar de la provincia y plaza de Málaga al Brigadier D. Francisco de la Guardia.—*Idem.*

Circular fijando el criterio á que deben sujetarse los Gobernadores de las provincias en la imposicion de cuarentenas á los buques procedentes de determinados países.—*Idem.*

Orden nombrando Catedrático de Higiene privada y pública de la Facultad de Medicina de Madrid á D. Carlos Quijano y Lopez Malo.—*Idem.*

Resumen de resoluciones adoptadas por el Gobierno de la República en el personal de la Administracion de justicia durante la primera quincena del mes actual.—*Idem.*

Convocatoria y programa para las oposiciones á las plazas de segundos Ayudantes farmacéuticos, vacantes en el Cuerpo de Sanidad militar.—*Idem.*

En 28.—Decreto declarando cesante á D. José Joaquín Bolívar, Administrador de Rentas y Estadística de la Habana.—*Núm.* 271.

Otro nombrando Administrador de Rentas y Estadística de la Habana á D. José Plaza y Claramunt.—*Idem.*

Otro nombrando Interventor de la Ordenacion Central de Pagos de Cuba á D. Vicente Juan Gonzalez Vales.—*Idem.*

Otro designando en la forma que se indica las categorías administrativas de los Ingenieros de Caminos, Minas y Montes que prestan sus servicios en las provincias de Ultramar, así como de los agregados al Ministerio del ramo.—*Idem.*

Otro nombrando Jefes de Administracion á los Ingenieros de Caminos, Minas y Montes que se mencionan.—*Idem.*

Orden declarando caducada y sin efecto la autorizacion otorgada á la empresa Olano, Larrinaga y compañía para la expedicion en el Paragua que debió principiar el dia 15 del corriente y más que expresa.—*Idem.*

Circular disponiendo que las Salas de gobierno con las de lo criminal de cada Audiencia comuniquen al Ministerio de Gracia y Justicia cuantas indicaciones les sugiera su experiencia en la aplicacion de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal con respecto al Jurado.—*Idem.*

Orden nombrando Presidente y Vocales para el Tribunal de las oposiciones de ingreso en el cuerpo de empleados de Aduanas á los señores que se expresan.—*Idem.*

Otra reponiendo inmediatamente en sus cargos á los Diputados provinciales de Segovia suspendidos por orden de aquel Gobernador civil.—*Idem.*

En 29.—Reglamento para llevar á cabo la requisicion de caballos en virtud del decreto publicado en la GACETA del dia 19 de este mes.—*Núm.* 272.

Orden desestimando un recurso interpuesto por D. Antonio Muñoz y García, por sí y como Alcalde que fué del Ayuntamiento de Hinojos en 1871, y á nombre de los Concejales del mismo contra un acuerdo de la Comision provincial de Huelva que les declaró responsables de una extraccion de corcho de los montes de aquel término.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion Universal de Viena (Baleares).—*Idem.*

En 30.—Decreto nombrando Consejero de Estado á D. Tomás Rodriguez Pinilla.—*Núm.* 273.

Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Madrid á Valentin y Juan Manrique, Antonio Valdearceos y otros en causa criminal por haber cometido á efectuar contra su voluntad un acto lícito á D. Isidoro Martínez por medio de la resistencia y desobediencia grave á la Autoridad.—*Idem.*

Otro indultando de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos á Vicente Gorgojo Cabezas en causa por el delito de contrabando.—*Idem.*

Otro concediendo la cuarta parte de la pena impuesta por la Audiencia de Burgos á D. Agustin Estéban Escudero en causa por homicidio.—*Idem.*

Otro admitiendo la dimision que del cargo de Oficial de la clase de segundos del Ministerio de la Guerra ha presentado el Coronel del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. Antonio Tuero y Madrid.—*Idem.*

Otro nombrando para dicho destino al Coronel graduado Teniente Coronel Comandante del cuerpo de Estado Mayor del ejército D. José Gáñier y Maladeu.—*Idem.*

Otro reorganizando el Ministerio de Marina y creando una Junta superior consultiva de la Armada.—*Idem.*

Otro disponiendo que D. Enrique Croquer y Pavia cese en el cargo de Ministro militar de continua asistencia del Tribunal de Almirantazgo.—*Idem.*

Otro nombrando Presidente de la Junta superior consultiva de la Armada á D. Manuel de la Pezuela y Lobo.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de la Junta superior consultiva de la Armada á D. Nicolás Chicarro y Leguinechea.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal como el anterior á D. Enrique Croquer y Pavia.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de la misma Junta á D. Antonio Lopez y Lopez.—*Idem.*

Otro nombrando Vocal de dicha Junta á D. Eduardo Saavedra y Moragas.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario general del Ministerio de Marina á D. Rafael Rodriguez de Arias y Villavicencio.—*Idem.*

Otro nombrando Ministro militar de continua asistencia del Consejo Supremo de la Armada á D. Valentin de Castro Montenegro y Santiso.—*Idem.*

Otro nombrando Secretario de la Junta superior consultiva de la Armada á D. Victoriano Suances y Campo.—*Idem.*

Orden trasladando á los Gobernadores de las provincias marítimas una comunicacion del Cónsul de España en Liorna para que ejerzan la mayor vigilancia sobre las precedencias de Liorna.—*Idem.*

Relacion por provincias de los objetos remitidos á la Exposicion aniversal de Viena (Canarias).—*Idem.*

El dia 2 de Octubre próximo, á la una de la tarde, celebrará el Instituto del Noviciado la apertura del curso académico de 1873 á 74 en el antiguo Paraninfo de la Universidad Central.

El Secretario dará cuenta del estado del establecimiento durante el curso anterior, y en seguida se distribuirán los diplomas correspondientes á los alumnos premiados.

Se ha publicado el núm. 245 del Semanario científico, económico-administrativo, literario y musical titulado *El Telegrama*, que dirige en esta capital D. Rafael Palet y Villava. Contiene las materias siguientes: *Revista semanal*, por Bolif.—Seccion científica: *Entierros musulmanes*, por D. Manuel Curros y Enriquez.—*Clowns*, por D. F. Moya y Bolívar.—*La cueva de Rosa Blanca* (leyenda de Asturias), por D. Luciano Garcia del Real.—Seccion de poesía: *La Monja* (fantasia), por Don Narciso Campillo.—*El alma de una mujer*, por D. José Jackson.—*Soneto*, por D. Tomás de Asensi.—*Teatros*, por Salazar del Valle.—*Miscelánea*.—*Noticias históricas*.—Seccion recreativa: *Correspondencia*.—*Estadística*.—*Telegrafía eléctrica*.—Seccion musical: *Pureza*, polka mazurka, por A. Luceno.

Hoy, á la una de la tarde, celebrará el Conservatorio de Artes, Escuela Nacional de Comercio, Artes y Oficios, la inauguracion del año académico de 1873 á 74: se repartirán los premios á los alumnos del curso próximo pasado, leyendo la Memoria de reglamento del profesor del referido Conservatorio D. José María Yeves y Lario. Este acto se verificará en el anfiteatro de la Escuela.

Con una concurrencia tan numerosa como escogida inauguró el sábado sus tareas el lindo teatro Martin, notablemente reformada su piatea, siendo muy aplaudida la primera actriz

señorita Torrecilla y el primer actor y director Sr. Rodriguez, que en union del Sr. Calvacho y del Sr. Rodriguez (D. Alberto) interpretaron muy bien la preciosa comedia *Lo positivo*; por cuya razon el numeroso público que ocupaba todas las localidades de este teatro les llamó al palco escénico á la terminacion de los actos segundo y tercero, colmándoles de aplausos, no escaseando estos durante la representacion.

En la graciosa pieza *Para mentir las mujeres*, fué tambien muy aplaudida la actriz cómica Sra. García y el Sr. Calvacho, y en los bailes mereció igual distincion la Srta. Oled. El cuadro de artistas que la inteligente empresa de este teatro ha contratado para esta temporada, así como las especiales condiciones del mismo, hacen esperar una brillante temporada, en la que ganará el público en amena distraccion y la empresa en merecidas utilidades.

El jueves próximo tendrá lugar la funcion inaugural en el coliseo del Circo, estrenándose el panorama universal en tres actos y nueve cuadros, letra original y en verso de tres aplaudidos autores dramáticos, con música de un acreditado compositor, titulado *Un viaje de mil demonios*.

En esta obra se estrenarán cinco decoraciones de gran espectáculo, debidas al pincel de los Sres. Ferri y Bussato. El variado y numeroso vestuario está á cargo del Sr. Segarra, habiéndose encomendado al Sr. Bueno la construccion de su lujoso atrezzo.

Se ha repartido la entrega de Setiembre correspondiente al tomo XLIII de la *Revista general de Legislacion y Jurisprudencia*, que publica en esta capital el conocido Jurisconsulto D. José Reus y García, con la colaboracion de distinguidos escritores jurídicos. Contiene esta entrega las materias siguientes:

SECCION DOCTRINAL.—*El derecho de castigar*, Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez Martínez, Presidente del Tribunal Supremo, en la solemne apertura de los Tribunales celebrada el dia 15 de Setiembre de 1873.

Derecho penal.—De la defensa legítima que exime de responsabilidad criminal, segun el nuevo Código penal de España; por D. José Vicente Caravantes.

Enjuiciamiento criminal.—El Jurado. Observaciones al título cuarto y quinto del libro segundo de la ley provisional de Enjuiciamiento criminal; por D. Telesforo Gomez Rodriguez.

SECCION PARLAMENTARIA.—Reglas para redimir las rentas y pensiones conocidas con los nombres de *foros*, *subforos* y otros de igual naturaleza.

I.—Dictámen sobre la proposicion de ley del Sr. Paz Novoa dictando reglas para redimir las rentas y pensiones conocidas con los nombres de *foros*, *subforos* y otros de igual naturaleza en las provincias de Galicia, Asturias y Leon.

II.—Discusion sobre la totalidad del dictámen. Discursos de los Sres. Valdés, Barrio, Alvarado.

III.—Discusion por artículos y de las enmiendas presentadas á los mismos.

Con esta entrega de la *Revista* se reparten á los suscritores dos pliegos dobles 77 á 80, de la obra titulada *Elementos de Derecho internacional público*; por D. Pedro Lopez Sanchez.

Tambien se principia la publicacion del tomo XXI de la *Jurisprudencia administrativa* ó sea *Coleccion de las decisiones y sentencias* resueltas á consulta del Consejo de Estado y por el Tribunal Supremo, y se reparten ocho pliegos dobles.—1.º á 16.

Anuncios.

TESTAMENTARIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MATHEU.—SE SACA á pública subasta extrajudicial y voluntaria una posesion de recreo en Carabanchel Alto que perteneció al difunto señor Matheu.

El precio por que sale á subasta dicha finca es el de 40.000 pesetas libres para la testamentaria.

El remate tendrá lugar el dia 8 de Octubre próximo, á la una de la tarde, en la oficina de la testamentaria, calle de Espoz y Mina, núm. 6, donde se hallan de manifiesto la titulacion y pliego de condiciones, desde las nueve de la mañana hasta las dos de la tarde.

Madrid 28 de Setiembre de 1873.—Por la testamentaria, Pascual Torres. 378—2

ANTIGUA CASA DE COMISION, TRASPORTES Y REPRESENTACION de empresas marítimas de D. Felipe Barroeta, calle de Alcalá, núm. 46, Madrid. X—342—7

Santos del dia.

San Jerónimo, Doctor y fundador, y Santa Sofia, viuda. Cuarenta horas en el convento de Religiosas Jerónimas de la Concepcion.

Espectáculos.

Teatro y Circo de Madrid.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 143 de abono.—Turno 2.º impar.—*El juicio final*.—*Il feroci romani*.—*Brahma*.

Teatro de la Zarzuela.—A las ocho y media de la noche.—Funcion 11 de abono.—Turno 2.º.—*Los brigantes*.

Teatro de Variedades.—A las ocho y media de la noche.—*Una visita*.—*El libro azul*.—*Las medias naranjas*.

Salon Eslava.—A las ocho de la noche.—*Un fin trágico!*—*El valor á prueba*.—*La campanilla de los apuros*.—*Dos iniciales*.—Baile.

Teatro Romea.—A las ocho de la noche.—*El duende*.—*La madre y el niño siguen bien*.—*El General Bum-bum*.

Teatro Martin.—A las ocho de la noche.—*Las cuatro esquinas*.—*Dos años para un criado*.—*Como el pez en el agua*.—*Robo doméstico*.—Baile.

Café-Teatro del Recreo.—A las ocho de la noche.—*En el cuarto de mi mujer*.—*Las diabluras de Perico*.—*La capilla de Lanuza*.—*Justicia y no por mi casa*.—Baile.

Teatro-Café de Capellanes.—A las ocho de la noche.—*La comunión de Loyola*.—*Los malagueños en Madrid*.—*Guerra fratricida*.—*Las diabluras de Matilde*.—Baile.

Circo de Price.—A las ocho y media de la noche.—Grande y variada funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.